



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

## RESOLUCIÓN No. 021 (Abril 6 de 2015)

### Por la cual se reglamenta la participación colombiana en el XI Campeonato Sudamericano Sub 20, absoluto y femenino, del año 2015 en la ciudad de Barrancabermeja

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Confederación de Ajedrez para América – CCA - encomendó a la Federación Colombiana de Ajedrez la organización del XI Campeonato Sudamericano Sub20.

Que además de ser el organizador, Fecodaz debe reglamentar y propiciar la adecuada participación de los ajedrecistas colombianos en este certamen, buscando el beneficio deportivo de tener un evento internacional en nuestro país.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: DEL REGLAMENTO GENERAL DEL TORNEO

- 1.1 El XI Campeonato Sudamericano Sub20, absoluto y femenino, se registrará en los aspectos técnicos y logísticos por lo establecido en la invitación internacional oficial de la Federación Colombiana de Ajedrez y lo no expresado en ésta, por el documento [Regulations For The Sudamerican Juniors/Girls Championship](http://www.fideamerica.com), que se encuentra en la página de la Confederación de ajedrez para América. <http://www.fideamerica.com>.

En la presente resolución se complementa la invitación oficial con aspectos reglamentarios que aplican para los deportistas colombianos que participarán en este evento.

- 1.2. Podrán participar todos los jugadores varones y damas nacidos a partir del 1° de Enero de 1995 con cualquier ELO, que estén afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2015 o su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias FIDE de abril 20 de 2015.

Fecodaz estableció como requisito para jugar este evento, la participación en el campeonato nacional Sub20 del año 2015, sin embargo, para atender solicitudes de varias ligas, justificando la imposibilidad de algunos deportistas para jugar el nacional, y para estimular la participación de un mayor número de nuestros deportistas, Fecodaz autoriza la participación de todos los nacionales en el evento, con una tarifa diferencial.



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 021 de 2015 – Condiciones para los deportistas colombianos al Sudamericano Sub20

## ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN OFICIAL DE COLOMBIA

De acuerdo con los resultados del campeonato Nacional Sub20, realizado en Bogotá la siguiente es la delegación oficial de Colombia al Sudamericano Sub20:

No.	NOMBRE	TORNEO	LIGA	TITULO	ELO	DERECHO
1	RODRIGUEZ RUEDA, Paula Andrea	Femenino	FFAA	MI	2375	Campeona nacional Sub20
2	CASTRILLÓN GÓMEZ, Melissa	Femenino	ANTIOQUIA	WMI	2179	Subcampeona Nal Sub20
3	MARTINEZ ROMERO, Martín	Absoluto	META	MI	2410	Campeón nacional Sub20
4	BLANDÓN, Luis Guillermo	Absoluto	ANTIOQUIA	-	2191	Subcampeón Nal Sub20
<b>Coordinador Técnico Delegación:</b>		MF Armando López Jimenez		Entrenador Fecodaz		
<b>Entrenador Oficial:</b>		MF Mauricio Rios Parra		Entrenador Liga del Meta		

Fecodaz cubrirá todos los gastos de participación de esta delegación

## ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIONES Y PAGOS

**3.1** Todos los participantes Colombianos deben ser inscritos (**INCLUYENDO EL PAGO DE SU INSCRIPCIÓN**) por sus respectivas ligas HASTA EL MARTES 21 DE ABRIL – 12M, mediante correo electrónico dirigido a Fecodaz ([Fecodaz@gmail.com](mailto:Fecodaz@gmail.com)), con copia al correo [liajesan@hotmail.com](mailto:liajesan@hotmail.com) ó mediante carta oficial de la Liga, firmada por un delegado autorizado – **INSCRIPCIÓN REGULAR**. No se recibirán inscripciones a título personal.

**Parágrafo:** Jugadores que por circunstancias justificables se deban inscribir y/o realicen su pago después de este plazo – **INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA**, deberán pagar un recargo de diez dólares (US\$ 10).

**3.2** Todos los jugadores colombianos deberán pagar, antes del inicio del campeonato, una inscripción según la siguiente clasificación:

- Jugadores que participaron en el campeonato Nacional Sub20: US\$ 90
- Jugadores pertenecientes a la Liga Santandereana de Ajedrez: US\$ 100
- Jugadores que NO participaron en el Nacional Sub20: US\$ 120

Todos los costos mencionados en esta resolución se refieren a dólares como moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, pagaderos en pesos colombianos al tipo de cambio de venta vigente al día en que se pague efectivamente.

No se aceptarán cuentas de cobro ni pagos parciales. El valor de la inscripción incluye el costo de cinco mil (5000) pesos para el reporte de rating Fide.

**3.3** El valor de las inscripciones de los deportistas de Santander debe cancelarse directamente en las oficinas de la liga de Santander y el de las demás ligas en la cuenta de **Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)** y enviar la consignación escaneada al correo electrónico [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com), con copia a [liajesan@hotmail.com](mailto:liajesan@hotmail.com), indicando nombre completo y fecha de nacimiento de cada deportista y **se recibirán oficialmente**



# FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

## “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT. 860.016.595 – 0

Resolución No. 021 de 2015 – Condiciones para los deportistas colombianos al Sudamericano Sub20

---

**hasta el 21 de abril, 12:00m.** El deportista deberá aportar adicionalmente una fotocopia del documento de identidad, antes del inicio del torneo.

La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Cualquier información adicional comunicarse al celular 313 4531790 (Johana González – Directora Ejecutiva Fecodaz), email: [fecodaz@gmail.com](mailto:fecodaz@gmail.com) , Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$ 10.000.

### ARTÍCULO CUARTO: ALOJAMIENTO

En la invitación oficial CCA se presentaron las opciones oficiales de alojamiento:

- **HOTEL OFICIAL 1:**

El hotel oficial del torneo será el Hotel La Ciudad, calle 49 22-30, tel: 577-6026989, [www.hotelaciudad.com](http://www.hotelaciudad.com) . Solicitar reserva a Fecodaz hasta el 13 de abril.

- Jugadores Extras, entrenadores y acompañantes : \$ 570.000
- Día adicional de alojamiento: \$US 50

**Incluye:** transporte desde el aeropuerto de Barrancabermeja al alojamiento y viceversa, transporte interno, escarapela y 6 noches de Alojamiento (en habitación doble ó triple) con Alimentación desde el almuerzo del miércoles 22 de abril hasta el almuerzo del 28 de abril del 2015.

- **HOTEL OFICIAL 2 (Sólo para jugadores Colombianos):**

Hotel La Ciudad Black Gold, Calle 48 21A-15B, Tel: 7- 6024640.

- Jugadores Extras, entrenadores y acompañantes: \$300.000 (6 noches con desayunos).

**Incluye:** transporte desde el aeropuerto de Barrancabermeja al alojamiento y viceversa, transporte interno, escarapela y 6 noches de Alojamiento (en habitación doble ó triple), solo con desayuno. Solicitar reserva a Fecodaz hasta el 13 de abril.

- Fecodaz no exigirá a los jugadores nacionales el alojamiento en los hoteles oficiales, sin embargo, no asumirá compromisos logísticos ni de seguridad con participantes que no se alojen en estos hoteles.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)  
**LUIS PÉREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJIA G.**  
Secretario General